DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16431
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER10968

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 06 de 2021	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 5A No 7A – 03 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:101235.71 Y1:98963.37 X2:101251.58 Y2:98957.68 X3:101250.26 Y3:98953.18 X4:101233.86 Y4:98959.13
BARRIO:	Los Laches.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					80 M2
UPZ:	96- Lourdes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					1
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0033JOEP	**PREDIOS EVALUADOS**					1
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-41663

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, donde se ubica el predio de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 338 el 10 de octubre de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, dentro de los Conceptos para el Programa de Legalización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3349 del 02 de marzo del 1999, con el fin de determinar la condición de amenaza y riesgo. El concepto categoriza al predio evaluado con un nivel de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. El concepto técnico recomendó implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.



Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe. (Imagen tomada del CT-3349).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

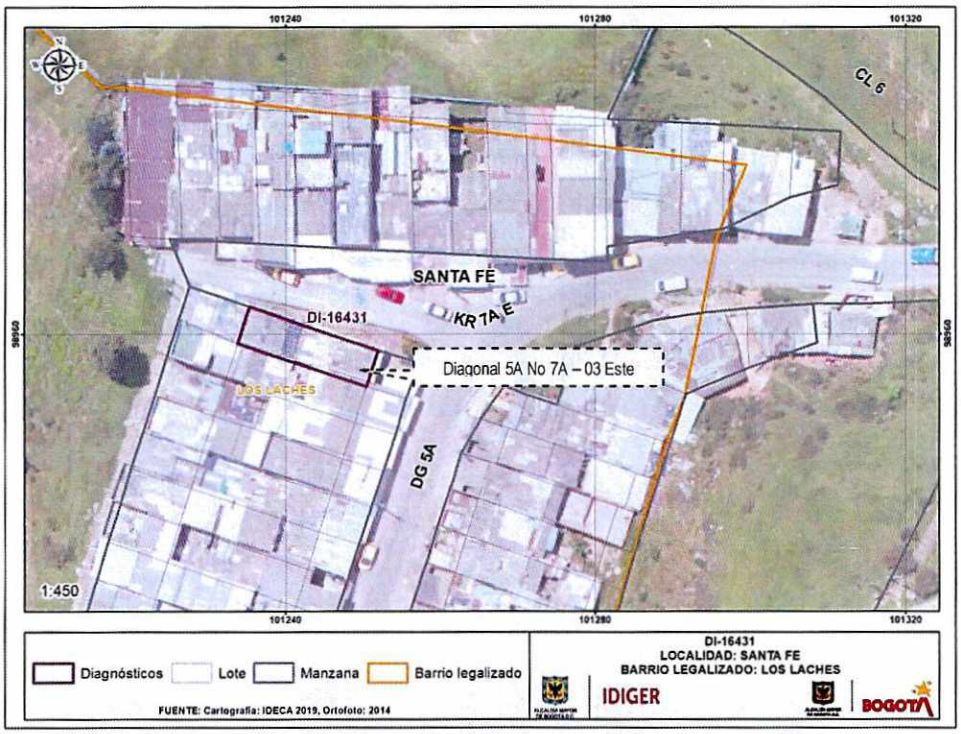


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER10968, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de octubre de 2021 a la vivienda ubicada en la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, en un sector que cuenta con servicios públicos, con pendiente media y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografías 1).

Se realizó inspección al interior de la vivienda, en compañía de la Señora Asceneth Jiménez quien es una de las responsables. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en teja de zinc. Al interior sobre el espacio correspondiente a la sala, se evidencia la presencia de humedades sobre el muro de fachada del costado oriental. Por otra parte, la señora Asceneth informa que cuando llueve se presenta infiltraciones de agua al interior de su vivienda, las cuales discurren por la ladera que se encuentra en la parte superior del sector evaluado, situación que con la inspección visual no es posible de precisar. En general la edificación se encuentra en buen estado y no se evidencian patologías estructurales tales como hundimientos, grietas o asentamientos que afecten la funcionalidad y habitabilidad de esta, (ver Fotografías 2 – 5).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Desde el exterior del predio evaluado sobre el costado oriental, se encuentra al parecer un "parqueadero", las aguas servidas discurren por las vías, afectando las viviendas que se encuentran en la parte baja de dicho sector, viviendas dentro de las que se encuentra la vivienda evaluada, (ver Fotografía 6 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones de agua.
- Inexistencia de redes de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este.



Fotografía 2. Interior de la vivienda de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este.



Fotografía 3. Interior de la vivienda de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este.



Fotografía 4. Humedades al interior de la vivienda de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Humedades al interior de la vivienda de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este.



Fotografía 6. Parqueadero en el Sector de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este.



Fotografía 7. Vista panorámica del Sector de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este.



Fotografía 8. Vista panorámica del Sector de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 5A No 7A - 03 Este.	Asceneth Rodríguez.	Edificación – En Mampostería.	Vivienda	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua, al interior de la vivienda de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, en el Barrio los Laches de la Localidad de Santa Fe, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, en el Barrio los Laches de la Localidad de Santa Fe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, en el Barrio los Laches de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las humedades evidenciadas en las mismas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Diagonal 5A No 7A – 03 Este, en el Barrio los Laches de la Localidad de Santa Fe, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas sobre la vía de la Carrera 7A Este a la altura de la Diagonal 5A, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de esta; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071